

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 88 /

COPIAPÓ, 03 JUN 2016

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 20.882 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Resolución Exenta CORE N° 10 de fecha 19 de mayo de 2016; en la Resolución N° 85 del 17 de agosto de 2015; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Gobierno Regional de Atacama, y la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro suscribieron un Convenio Mandato para la ejecución del Proyecto "**Reposición Pavimentos Calle J.A. Ríos y R. Quiroga D. Almagro**", aprobado mediante Resolución N° 85 del 17 de agosto de 2015.

2.- Que, de conformidad con lo convenido en la cláusula primera, del convenio mandato, las modificaciones de montos serán autorizadas por Resolución Exenta del Gobierno Regional, disposición que reza: "**...Por su parte, los valores antes indicados, correspondientes a los montos de la iniciativa podrán ser modificados mediante autorización escrita del Mandante, contenida en una Resolución Exenta, que sancione, administrativamente la modificación.**"

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** la modificación de los montos pactados en convenio mandato aprobado por Resolución N° 85 del 17 de agosto de 2015, aumentando el ítem de Obras Civiles, quedando el detalle de la siguiente forma:

REPOSICIÓN PAVIMENTOS CALLE J.A. RÍOS Y R. DE QUIROGA D. ALMAGRO
Código BIP 30390272-0

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	750.-
		002	Consultorías	12.801.-
		004	Obras Civiles	377.688.-
TOTAL M\$				391.239.-

2.- IMPÚTESE los gastos que origina el convenio mandato modificado al subtítulo 31, ítem 02, asignación 001 y 002; y respecto del suplemento del monto por Obras Civiles a la asignación 004, del presupuesto vigente FNDR año 2016, del Gobierno Regional de Atacama, teniendo presente que los saldos pendientes se imputarán a futuras disponibilidades presupuestarias, en la medida que se contemplen recursos para ello.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro
 - 2.- División de Administración y Finanzas
 - 3.- División de Planificación
 - 4.- División de Análisis y Control de Gestión
 - 5.- Departamento Presupuestos
 - 6.- Encargado Área Seguimiento
 - 7.- Asesoría Jurídica
 - 8.- Oficina Partes
- MVC/ACA/CZB/vag